



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 27 de noviembre de 2009

número 95

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1990/2009	No Contencioso	Jesús Manuel González González	(3ª Pub)	2
Exp. 1479/2009	No Contencioso	Claudia María Farías Gil	(2ª Pub)	3
Exp. 1034/2007	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Taméz	(3ª Pub)	3
Exp. 142/2009	Ordinario Civil	María Gloria Hernández Rodríguez	(3ª Pub)	4
Exp. 2290/2007	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Frías Zapata	(3ª Pub)	4
Exp. JN-01/2008	Juicio de Nulidad	Manuel Cerda López	(3ª Pub)	4
Exp. 106/2005	Ejecutivo Mercantil	Saltilloza	(2ª Pub)	5
Exp. 299/2007	Ordinario Mercantil	Hipotecaria Nacional S.A. de C.V.	(2ª Pub)	5
Exp. 846/2009	Divorcio Necesario	Bárbara Segovia Padilla	(2ª Pub)	5
Exp. 971/2002	Ordinario Mercantil	Banco Mercantil del Norte	(2ª Pub)	6
Exp. 1421/2007	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Támez	(2ª Pub)	6
Exp. 1698/2003	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer S.A.	(2ª Pub)	7
Exp. 1878/2009	Ordinario Mercantil	Luis Alberto Padilla Torre	(1ª Pub)	7
Exp. 2024/2009	Sucesorio Intestamentario	Felicianoi López Olivo	(1ª Pub)	7
Exp. 2079/2009	Sucesorio Intestamentario	Fernando Leija Flores	(1ª Pub)	7
Exp. 2084/2009	Sucesorio Intestamentario Especial	Gertrudis Carrera Asunsolo Viuda de Pérez	(1ª Pub)	8
Exp. 2023/2009	Sucesorio Intestamentario Especial	Juana María Torres Reyna	(1ª Pub)	8
Exp. 2087/2009	Sucesorio Testamentario	Martha Laura Molina Salazar	(1ª Pub)	8
Exp. 2042/2009	Sucesorio Testamentario	Lázaro Morales Obregón	(1ª Pub)	8
Exp. 2059/2009	Sucesorio Intestamentario	Delia Gaona Rodríguez de Aguilar	(1ª Pub)	9
Exp. 1995/2009	Sucesorio Intestamentario	Olga Yadira Zul Ortíz	(1ª Pub)	9
Exp. 1918/2009	Sucesorio Intestamentario	Sara Silva Contreras	(1ª Pub)	9
Exp. 1921/2009	Sucesorio Testamentario	Margarita Valdés Saucedo	(1ª Pub)	9
Exp. 984/2009	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Luis Ovalle	(1ª Pub)	10

Exp. 1901/2009	Sucesorio Intestamentario	Elvia Inés Ramos Huerta	(1ª Pub)	10
Exp. 1952/2009	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Ramos Valdez	(1ª Pub)	10
Exp. 2096/2009	Sucesorio Testamentario	Juana Alvarado Trujillo	(1ª Pub)	10
Exp. 2104/2009	Sucesorio Intestamentario	Gloria María González Alvarado	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Sara Patiño Orduño	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Intestamentaria Extrajudicial	Guadalupe de León Castillo	(1ª Pub)	11
Exp. 543/2004	Ordinario Civil	Fabián Contreras Treviño	(1ª Pub)	11
Exp. 1661/2008	Ordinario Mercantil	Julián Rodríguez Méndez	(1ª Pub)	12
Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Maquilados Hyplasa, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1627/2009	Sucesorio Intestamentario	Jesús Leandro Vela Ramón	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eloy Vázquez Castilla	(2ª Pub)	13
Exp. 703/2009	Civil Ordinario	Juan José Ibarra de la Cerda	(2ª Pub)	14
Exp. 763/2009	Ordinario Civil	Benjamín Medrano Garza	(3ª Pub)	15
Exp. 1330/2009	Sucesorio Intestamentario	Julia Barrientos Iracheta	(1ª Pub)	16
Exp. 1746/2009	Sucesorio Intestamentario	Felipe Javier Borunda García	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria Extrajudicial	Amador de los Santos Pérez	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria Extrajudicial	Roberto Arnulfo Garza García	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	José García Hernández	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Extrajudicial In testamentario	Cecilia Bernal Hernández	(1ª Pub)	17
Exp. 1163/2009	Rectificación de Acta	María Eugenia Bernal de la Cerda	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 775/2008	Divorcio Necesario	Bily Morales Villarreal	(3ª Pub)	18
Exp. 336/2009	Divorcio Necesario	Alma Rosa Ruiz Sánchez	(2ª Pub)	18

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 829/2009	No Contencioso	Carmen Nájera Ochoa	(6ª Pub)	19
Exp. 1055/2009	Rectificación de Acta	Marcos Gustavo Valdés Kusior	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 1113/2009	Sucesorio Intestamentario	María Elena Alvarado Ayala	(2ª Pub)	19
Exp. 1216/2009	Sucesorio Intestamentario	Alma Hernández Saldaña	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Ángel Zuñiga Salazar	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	José María Macías de la Cerda	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Raúl González Treviño	(2ª Pub)	21
Exp. 175/2007	Ejecutivo Mercantil	César Humberto Castillo Sifuentes	(3ª Pub)	21
Exp. 1341/2009	Ejecutivo Mercantil	Luis Enrique Lucero Gallegos	(3ª Pub)	21
Exp. 402/2008	Ordinario Civil	Autocentro Torreón, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	22
Exp. 94/2008	Ordinaria Civil	Fernando Ramos Ríos	(3ª Pub)	22
Exp. 494/2004	Especial Hipotecario	Carlos Jiménez Luévanos	(2ª Pub)	22
Exp. 1255/2006	Especial Hipotecario	Banco Santander Serfín, S. A.	(2ª Pub)	23
Exp. 103/2006	Ejecutivo Mercantil	Jesús Pérez Tinoco	(2ª Pub)	23
Exp. 878/2003	Especial Hipotecario	Banco Internacional S.A.	(2ª Pub)	23
Exp. 917/1997	Sumario Civil Hipotecario	Banca Serfín S.A.	(2ª Pub)	24
Exp. 1055/2009	Sucesorio Intestamentario	José Herrera Saucedo	(1ª Pub)	24
Exp. 1252/2009	Sucesión Intestamentaria	María Concepción Serrano Contreras	(1ª Pub)	25
Exp. 1104/2009	Sucesorio Intestamentario	Olga Flores Jaime	(1ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Alberto Adolfo Gallardo Núñez	(1ª Pub)	25
Exp. 1036/2007	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	26
Exp. 84/1999	Sumario Civil Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	26
Exp. 484/2009	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 941/2009	Sucesorio Intestamentario	Martha Alicia Mendoza Muñiz	(1ª Pub)	27
---------------	---------------------------	-----------------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 571/2009	Sucesorio Intestamentario	María Alejandra Pesina García	(1ª Pub)	27
---------------	---------------------------	-------------------------------	----------	----

DISTRITO DE SALTILLO

EDICTO

En los autos del expediente número **1990/2009**, relativo al Procedimiento No Contencioso de Prescripción por Adquisición, promovido por JESUS MANUEL GONZALEZ GONZÁLEZ; el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1790, fracción III del Código Civil vigente, se publiquen edictos por TRES veces consecutivas de SIETE en SIETE días en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de esta ciudad y en los estrados del Juzgado a efecto de para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA VIERNES VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la Información Testimonial propuesta.

Saltillo, Coahuila a 26 de Octubre de 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

3-13 Y 27 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1479/2009**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN, promovido por CLAUDIA MARÍA FARÍAS GIL, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL KILÓMETRO 21 DE LA CARRETERA MONTERREY-SALTILLO, DENOMINADO Y CONOCIDO COMO "LA PUERTA DE LA BOQUILLA" CONSISTENTE EN 5 POLÍGONOS; EL POLÍGONO 1 CON SUPERFICIE TOTAL DE 143,785.27 METROS CUADRADOS; CON LAS COLINDANCIAS: AL NORESTE CON CEMENTOS APASCO, AL OESTE CON VIALIDAD MUNICIPAL; AL FIS NORTE TECHNOCAST, AL SURESTE CON LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO; EL POLÍGONO 2 CON UNA SUPERFICIE DE 15,714.22 METROS CUADRADOS Y CON LAS COLINDANCIAS: AL SURESTE CON LA AUTOPISTA SALTILLO-MONTERREY; AL NORESTE CON EL POLÍGONO 3 VIALIDAD DEL RETORNO DE LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO-MONTERREY DE POR MEDIO, AL SUROESTE CON LOS POLÍGONOS 4 Y 5, VIALIDAD DEL RETORNO DE LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO-MONTERREY DE POR MEDIO, AL NOROESTE CON LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO; EL POLÍGONO 3 CON UNA SUPERFICIE DE 4,054.30 METROS CUADRADOS Y COLINDA CON: AL SURESTE CON CAMELLÓN DEL DERECHO DE VIA DE LA AUTOPISTA SALTILLO-MONTERREY, AL NOROESTE CON EL POLÍGONO 2 VIALIDAD DEL RETORNO DE LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO-MONTERREY DE POR MEDIO, AL NOROESTE CON LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO; EL POLÍGONO 4 CON SUPERFICIE DE 675.08 METROS CUADRADOS, COLINDANCIAS: AL SURESTE CON AUTOPISTA SALTILLO-MONTERREY, AL NORESTE CON PLÍGONO 2 VIALIDAD DEL RETORNO AUTOPISTA SALTILLO-MONTERREY-SALTILLO, AL NOROESTE CON LA VIALIDAD DEL RETORNO DE LA AUTOPISTA SALTILLO-MONTERREY-SALTILLO; POLÍGONO 5 CON UNA SUPERFICIE DE 766.44 METROS CUADRADOS CON LAS COLINDANCIAS: AL NOROESTE CON LA AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO, AL SURESTE CON EL POLÍGONO 2 VIALIDAD DEL RETORNO AUTOPISTA MONTERREY-SALTILLO-MONTERREY DE POR MEDIO, AL SUROESTE CON VIALIDAD DEL RETORNO DE LA AUTOPISTA SALTILLO-MONTERREY-SALTILLO. Señalándose LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo el desahogo de la información testimonial propuesta. Así mismo, publíquese un extracto del auto de radicación, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, así como en las oficinas de Catastro del Estado y Catastro del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble que se trata de adquirir dentro del presente procedimiento. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

17-27 NOV Y 8 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **1034/2007**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por el Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ en el carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de IVAN RAYMUNDO MATA PUENTE y MARTHA ALVARADO GALLEGOS DE MATA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 980 del Código de Procesal Civil de aplicación supletoria de la materia mercantil, y se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: lote 3, manzana C, en el que se encuentra construida la casa habitación marcada con el número 155 de la calle Tomas de Aquino, del Fraccionamiento Conquistadores, con las siguientes medidas y

colindancias; al norte 8.00 metros con propiedad del SR. MARTINEZ, al sur 8.00 metros, con calle Tomas de Aquino, al oriente 22.90 metros con lote 4 y al poniente 22.90 metros con lote 2, con una superficie de 183.20 mts, valuado en autos en la cantidad de \$309.000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, con rebaja del 25% del valor de la tasación. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores;

Saltillo, Coahuila, a 11 de Noviembre de 2009
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **142/2009**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MARIA GLORIA HERNANDEZ RODRIGUEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a la parte demandada PROMOTORAS DE VIVIENDAS MODELO, S.A. y BANCAM, S.N.C., por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 15 de septiembre de 2009.
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2290/2007**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado EDUARDO FRIAS ZAPATA, en su carácter de Endosatarios en Procuración de ZAPATERÍA DE LEÓN EN SALTILLO S.A., en contra de MARIA DEL PILAR BERNAL ESQUIVEL Y CONCEPCIÓN BERNAL ESQUIVEL, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante autos pronunciado con fecha cinco de noviembre del dos mil nueve, atendiendo a que de autos se desprende que se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES SIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda de: bien inmueble ubicado en la calle M, número 286, (doscientos ochenta y seis), de la colonia Ampliación Morelos, de esta ciudad, mismo que se encuentra inscrito bajo la partida 20471, libro 205, sección I, de fecha 8 de diciembre de 1994 y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias al norte 8.00 metros colinda con lote 01, al sur 8.00 metros colinda con la calle M, al oriente 19.12 metros colinda con la calle número 17 y al poniente 19.12 metros colinda con lote número 39, valuado en autos en la cantidad de \$139,278.52 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores

Saltillo, Coahuila a 06 de Noviembre del 2009
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA.
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 NOV



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **JN-01/2008**, relativo al Juicio de Nulidad de Cosa Juzgada promovido por Manuel Cerda López y otros en contra de Jesús Ramos Aguirre y del Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, el Magistrado Alejandro Guereca Santos, en funciones de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado mediante auto de fecha tres de noviembre del presente año, ante el desconocimiento del actual domicilio de JOSE MARÍA GALINDO FUENTE, en observancia de la garantía de audiencia y a fin de no dejarlo en estado de indefensión, en términos del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazarlo mediante edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico

oficial y otro periódico de mayor circulación, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término que no será menor de quince días ni excederá de sesenta días a defender lo que a su interés convenga.

Saltillo, Coahuila, a cuatro de noviembre de dos mil nueve.

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Lic. Ana Guadalupe González Sifuentes
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **106/2005** promovido por SALTILLOZA. en contra de MARÍA VICTORIA PUENTE GÓMEZ Y MARTÍN GUADALUPE MARTÍNEZ GAONA, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 0012, DE LA MANZANA 014, DE LA COLONIA AMPL. BUENOS AIRES I, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 121.03 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 07.90 M.L. CON CALLE EMILIANO ZAPATA; AL SUR 08.00 M.L. CON LOTE 004; AL ESTE 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 13 Y; AL OESTE 15.45 METROS COLINDA CON LOTE 11, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD 51771, LIBRO 518, SECCIÓN I, DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, valuada en autos en la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. NOTIFIQUESE. DOY FE. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 24-27 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **299/2007**, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, AHORA HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSÉ ALVARO HERRERA PARRA, se señaló las: DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 273, DE LA CALLE PRIVADA ENCINOS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 24 LA MANZANA 24, DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADA LA TORRE DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS, CON LOTE 23; AL SUR EN 15.00 METROS CON LOTE 25; AL ORIENTE EN 7.00 METROS CON SECCIÓN 38 Y; AL PONIENTE EN 7.00 METROS CON PRIVADA ENCINOS, CON UNA SUPERFICIE DE 105.00 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 138035, LIBRO 1381, SECCIÓN I, DE FECHA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, valuada en autos en la cantidad de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 24-27 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos deL expediente número **846/2009**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. BÁRBARA SEGOVIA PADILLA, en contra del C. JORGE ALBERTO ALVARADO TAPIA, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice: =

“SALTILLO, COAHUILA, VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.= Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. BÁRBARA SEGOVIA PADILLA, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. JORGE ALBERTO ALVARADO TAPIA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.= RÚBRICA=

Saltillo, Coahuila., a 03 de Noviembre del año 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO Judicial DE SALTILLO.

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.

(RÚBRICA)

24-27 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente **971/2002** relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE en contra de JOSÈ DÌAZ MORENO: se señalan las CATORCE HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION UBICADA EN CALLE BALTAZAR HERNANDEZ SIN NUMERO ENTRE CALLE HORACIO CEPEDA DAVILA Y EULALIO GUTIERREZ TREVIÑO, EN SAN ANTONIO DE LAS ALAZANAS, MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 70.00 CON CRISTOBAL MARTINEZ, FELIPE TORRES Y ESTEBAN DE LA ROSA; AL SUR EN 70.00 CON BALDOMERO DURAN; AL ORIENTE EN 17.00 CON REFUGIO GAONA Y AL PONIENTE EN 17.00 CON CALLE BALTAZAR HERNANDEZ; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 4271, LIBRO 43, SECCION I, DE FECHA 3 DE JUNIO DE 1993, valuadas en autos en la cantidad de \$495,200.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. DOY FE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA)

24-27 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

En los autos del expediente número **1421/2007**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MOISÉS MONREAL CASTILLO y ALMA SANTA CHÁVEZ VILLARREAL DE MONREAL, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 978 y 979 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: la casa marcada con el número 192, de la calle Manila, del Fraccionamiento Oceanía Boulevares Ampliación, de esta ciudad, e inscrita bajo la Partida número 10705, Libro 35-B, Sección I, de fecha trece de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, inmueble valuado en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos por la parte actora, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 978, fracción I del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

SALTILLO, COAHUILA, A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES.

(RÚBRICA)

24-27 NOV Y 4 DIC

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Dentro del expediente número **1698/2003**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. en contra de JOSE MENDOZA BARRAGÁN y JULIETA HENANDEZ LOPEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en este Distrito Judicial, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 875 de la calle Carlos Espinoza, anteriormente calle Pilares, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 1 de la manzana B, del fraccionamiento Insurgentes de esta ciudad, con una superficie de 232.96 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 533, libro 6, sección I, de fecha dos de octubre de mil novecientos noventa y dos, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 19.50 metros y colinda con prolongación calle Pilares, hoy Carlos Espinoza; AL SUR en 18.25 metros y colinda con lote 2; AL ORIENTE en 15.00 metros y colinda con lote 6; y AL PONIENTE en 10.25 metros y colinda con calle Cofre de Perote, hoy Profesor José Rodríguez González; en la cantidad de \$1'904,000.000 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 12 de Noviembre 2009.

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

24-27 NOV Y 4 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Dentro del expediente número **1878/2009**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por LUIS ALBERTO PADILLA TORRE y MARIA GLORIA REYES MARTINEZ, en contra de BALNCO DEL ATLÁNTICO, S.A. y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, ordenó el emplazamiento de BANCO DEL ATLANTICO, S.A. por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila a 12 de Noviembre 2009.

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

27 NOV-1 Y 4 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2024/2009**, relativo a los Juicios SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de FELICIANO LÓPEZ OLIVO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

27 NOV Y 11 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **2079/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIRIACO LEIJA GARCIA y ELOISA FLORES DE LEIJA, denunciado por FERNANDO y FLORINDA de apellidos LEIJA FLORES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA JUEVES

SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ para que tenga verificativo la junta de herederos; publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 11 de noviembre de 2009.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2084/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de EDUARDO PÉREZ CASTRO, denunciado por GERTRUDIS CARRERA ASUNSOLO VIUDA DE PÉREZ, SHEILA ANALY PÉREZ CARRERA y EDUARDO PÉREZ CARRERA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 13 de noviembre de 2009.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **2023/2009**, Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de ANA MARÍA REYNA RAMOS, denunciado por JUANA MARÍA, ANA MARÍA y MARTHA PATRICIA de apellidos TORRES REYNA,, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 17 de noviembre de 2009
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **2087/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICENTE MOLINA GALLEGOS, denunciado por MARTHA LAURA MOLINA SALAZAR, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 18 de Noviembre de 2009
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2042/2009** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de

LAZARO MORALES OBREGON, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

27 NOV Y 11 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2059/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: FERNANDO ROBERTO AGUILAR LÓPEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que la Junta de Herederos tendrá lugar a las DIEZ HORAS DEL VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ y que la denunciante es DELIA GAONA RODRÍGUEZ DE AGUILAR.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.

(RÚBRICA)

27 NOV Y 11 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1995/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ARTURO GONZÁLEZ GALINDO, denunciado por OLGA YADIRA ZUL ORTIZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, y ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 17 de noviembre de 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

27 NOV Y 11 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **1918/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIX MUÑOZ ALFARO, denunciado por SARA SILVA CONTRERAS, EVANGELINA, MA. LUISA, MARIA LUCRECIA, LUZ MARIA y JUAN CARLOS de apellidos MUÑOZ SILVA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de Noviembre de 2009

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

27 NOV Y 11 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1921/2009**, relativo a los Juicios SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de MARGARITA VALDÈS SAUCEDO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los

que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **984/2009**, relativo a los Juicios SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de GUADALUPE LUIS OVALLE, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1901/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS RAMOS ALVARADO, denunciado por ELVIA INES RAMOS HUERTA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA MIERCOLES TRECE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 22 de octubre de 2009.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1952/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PEDRO NAVA RAMÍREZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: ESPERANZA RAMOS VALDEZ. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **2096/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JUANA ALVARADO TRUJILLO, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO.

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **2104/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN GONZÁLEZ GUERRERO y RAÚL GONZÁLEZ ALVARADO, denunciado por GLORIA MARÍA, GILBERTO, RUBÉN y RICARDO de apellidos GONZÁLEZ ALVARADO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos; con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 18 de noviembre de 2009.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

27 NOV Y 11 DIC

**LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.****EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACER SABER:

Con fecha de veintidós (22) de Octubre del año (2009) dos mil nueve, Los C.C. SARA PATIÑO ORDUÑO en su carácter de cónyuge supérstite, SARA GRICELDA Y JUAN CARLOS de apellidos REYES PATIÑO iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor JUAN CARLOS REYES DE LEON, quien falleció el veinticuatro (24) de Abril del año dos mil uno (2001).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor JUAN CARLOS REYES DE LEON, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 24 de Noviembre del 2009

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

27 NOV Y 11 DIC

**LIC. JESÚS ELIZONDO SOLÍS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 44, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El día once de noviembre del año 2009 en la Notaría a mi cargo, se presentaron los señores GUADALUPE DE LEON CASTILLO, CRISTINO, MARIA DEL ROSIO, JUANA MARIA, MARIA DEL SOCORRO, MARGARITO, HUMBERTO, IVONE YASMIN, LUIS ALBERTO, FRANCISCA Y GLORIA GUADALUPE estos últimos de apellidos LOPEZ DE LEON, en su carácter de esposa la primera y los demás como hijos a denunciar la sucesión INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor MARGARITO LOPEZ LOERA. Se señalaron las diez horas con treinta minutos del día lunes catorce de diciembre de este año para que tenga verificativo la junta de herederos, por lo que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad.

Se convoca a todos los acreedores, así como a los que se consideren con derecho a la herencia del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Saltillo, Coah., a 18 de noviembre del año 2009.

Titular de la Notaría 44 Distrito Saltillo

Michoacán 481 esquina con Hidalgo, Col. República norte.

LICENCIADO JESUS ELIZONDO SOLIS

(RÚBRICA)

27 NOV Y 11 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **543/2004**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el LICENCIADO FABIÁN CONTRERAS TREVIÑO y OTROS, en su carácter de Apoderado Jurídico del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, continuado por el LICENCIADO JESÚS ENRIQUE AYÓN CHÁVEZ, en contra de

FRANCISCO RAMOS TORRES y JULIA ARA LI RENTERÍA GUTIÉRREZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA MIERCOLES NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote número 33, de la manzana 32, marcado con el número 544, de la calle General Charles, colonia Héroes de Chapultepec e inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida número 97733, libro 978, sección I, de fecha siete de noviembre de dos mil uno, con una superficie de 150.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 10.00 metros y colinda con calle de su misma ubicación; al sur 10.00 metros y colinda con lotes números 25 y 26 de la misma manzana; al oriente mide 15.00 metros y colinda con lote número 34; al poniente mide 15.00 metros y colinda con lote número 32; inmueble valuado en la cantidad de \$274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Conste.

Saltillo, Coahuila, 13 de noviembre del 2009.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 27 NOV Y 8 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1661/2008**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JULIÁN RODRÍGUEZ MÉNDEZ, Apoderado Jurídico Especial de VICENTE FIGUEROA VÁZQUEZ y FRANCISCA CÁRDENAS SILLER, en contra de BANCO BCH, S.N.C., se dictó una sentencia en fecha seis de noviembre de dos mil nueve, que en sus puntos resolutive dice: "Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía ORDINARIA CIVIL intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora, Licenciado JULIÁN RODRÍGUEZ MÉNDEZ, Apoderado Jurídico Especial de VICENTE FIGUEROA VÁZQUEZ y FRANCISCA CÁRDENAS SILLER acreditó los extremos de la acción de prescripción intentada, en consecuencia: TERCERO.- Se condena al demandado BANCO BCH SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, al cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones que le fueron reclamadas en el proceso. CUARTO.- En tal virtud se declara que ha prescrito la hipoteca constituida en el contrato de apertura de crédito simple y garantía hipotecaria de fechas ocho de agosto de mil novecientos ochenta tres y diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro celebrado entre BANCO BCH, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, de hipoteca, como acreedor hipotecario y VICENTE FIGUEROA VAZQUEZ y FRANCISCA CÁRDENAS SILLER, como deudor, sobre el inmueble que se describe a continuación: casa habitación marcada con el número 246 casa habitación marcada con el número 246 de la calle Italia esquina con Luxemburgo de la colonia Virreyes Residencial, con una superficie total de 288.00 metros cuadrados y las siguientes medias y colindancias, al norte mide 24.00 metros y colinda con propiedad de Jesús Aguilar; al sur mide 24.00 metros y colinda con calle Italia; al oriente mide 12.00 metros y colinda con lote 2 y al poniente mide 12.00 metros y colinda con calle Luxemburgo, inscrito en el Registro Publico de la Propiedad bajo la Partida 837, libro 3, sección I de fecha 31 de mayo de mil novecientos setenta y seis. SEXTO.- Se ordena, la cancelación en el Registro Público en esta ciudad, de las hipotecas que constan en la partida 837, Libro 3, sección I, Folio 205, de fecha treinta y uno de mayo de de mil novecientos setenta y seis, partidas a cancelar son: partida 5,033, folio 181, libro 19, sección II, de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres y partida 5505, folio 147, libro 20, sección II de fecha tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. SÉPTIMO.- Se condena a BANCO BCH. SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, al pago de las costas causadas en esta instancia, únicamente por lo que concierne al juicio principal. OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a la parte actora, y por lo que hace al demandado publíquese en un periódico de mayor circulación en el Estado, y en el Periódico Oficial del Estado, por una sola vez, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, supletorio a la materia mercantil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación... Rubricas...

Saltillo, Coahuila; a 18 de noviembre de 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL

Lic. NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 27 NOV



**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
MAQUILADOS HYPLASA, S.A. DE C.V.**

El que suscribe, RAYMUNDO VERDUZCO ECHEVERRIA, en mi carácter de Administrador General Único de la Sociedad MAQUILADOS HYPLASA, S.A. DE C.V., y con fundamento en lo previsto por el artículo decimo tercero de los estatutos de la

sociedad, convoca a todos los Accionistas de la empresa MAQUILADOS HYPLASA, S.A. DE C.V. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo a las 17:00 horas del día 18 de diciembre del año 2009, en el domicilio ubicado en Periférico Luis Echeverría Álvarez 443 5° piso lado oriente, Edificio Torrelit, colonia Tecnológico, C.P. 25280 en Saltillo Coahuila Asamblea que, una vez instalada legalmente se ocupará de conocer, discutir y resolver sobre los puntos que se contienen en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Informe del Administrador Único sobre la marcha de la sociedad en los ejercicios del primero de enero al 31 de diciembre de los años de 2007 y 2008 inclusive, las políticas administrativas y contables seguidas en la formulación de la información financiera a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

SEGUNDO.- Informe del Administrador Único sobre el estado que muestra la situación financiera de la sociedad al 31 de diciembre de los años de 2007 y 2008 inclusive, así como la explicación, clasificación, aplicación y creación de la reserva legal, como parte de los resultados de los ejercicios correspondientes a dichos años.

TERCERO.- informe del Administrador Único de la sociedad sobre las variaciones en el estado financiero de la sociedad, y en las partidas que integran el patrimonio de la sociedad acaecidas durante los ejercicios del primero de enero al treinta y uno de diciembre de los años 2007 y 2008.

CUARTO.- Informe del Comisario sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el Administrador Único a la Asamblea.

QUINTO.- Lectura y aprobación del acta de esta Asamblea.

Para comparecer a la Asamblea, se considerará como Accionista y por lo tanto con derecho a participar en la misma, a aquellas personas que se encuentren inscritos en el Libro de Registro de Accionistas que para tal efecto lleva la Administración de la Sociedad en los términos del artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos vigentes. Se hace del conocimiento de los Señores Accionistas que la Información Financiera correspondiente a los ejercicios sujetos a aprobación y que será presentada a los Accionistas en la Asamblea que se convoca, así como el Dictamen del Comisario, estarán a su disposición en las oficinas de la Sociedad en Avenida las Torres numero 559, Parque Industrial las Torres en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a partir del día primero de Diciembre del 2009.

Saltillo, Coahuila a 20 de Noviembre del año 2009.

RAYMUNDO VERDUZCO ECHEVERRIA

ADMINISTRADOR GENERAL UNICO

MAQUILADOS HYPLASA, S.A. DE C.V.

(RÚBRICA)

27 NOV

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha veintitrés de septiembre de dos mil nueve, se presentaron los ciudadanos JESÚS LEANDRO y MARÍA DEL CONSUELO de apellidos VELA RAMÓN, a denunciar la muerte sin testar de la señora JOVITA RODRÍGUEZ DE VELA, quien falleció el día (04) cuatro de marzo de (1954) mil novecientos cincuenta y cuatro, en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1627/2009**.

Manifiestan los comparecientes mencionados, que ellos son los únicos y universales herederos que le sobreviven a la señora JOVITA RODRÍGUEZ DE VELA, en su calidad de nietos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 12 de octubre de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado. 10 Y 27 NOV



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES ELOY VAZQUEZ CASTILLA, JUAN DAVID VAZQUEZ CASTILLA, DANIEL VAZQUEZ CASTILLA y

ELIZABETH VASQUEZ CASTILLA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR GUSTAVO VAZQUEZ CASTILLO, ACAECIDO EL 19 DE ENERO DEL 2008, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DEL SEÑOR GUSTAVO VAZQUEZ CASTILLO, ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES ELOY VAZQUEZ CASTILLA, JUAN DAVID VASQUEZ CASTILLO, DANIEL VAZQUEZ CASTILLA y ELIZABETH VASQUEZ CASTILLO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS DEL SEÑOR GUSTAVO VAZQUEZ CASTILLO CON DOMICILIO EN CALLE JESUS MUÑOZ NÚMERO 111 DE LA COLONIA EL PUEBLO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA 01 DE DICIEMBRE DEL 2009 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2009

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

13 Y 27 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

C. MARIA NAZARIO ESTRADA.

DOMICILIO IGNORADO.

Que dentro de los autos del expediente número **703/2009** relativo al juicio Civil Ordinario Sobre Propiedad y Posesión promovidas por JUAN JOSE y MARIA EDUWIGIS de apellidos IBARRA DE LA CERDA en contra de de Maria Nazario Estrada y al C. Director Registrador del Registro Público de la Propiedad, obra un auto que en lo conducente dice:

“ - - Monclova, Coahuila, a (11) once de septiembre de (2009) Dos Mil Nueve. - - - Por recibido el escrito de cuenta suscrito por los C.C. JUAN JOSE IBARRA DE LA CERDA y MA. EDUWIGIS IBARRA DE LA CERDA se tiene a los ocurrsantes por haciendo las manifestaciones a que se refieren, y en atención a que han sido contestados los oficios correspondientes ordenados por auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso de los cuales se advierte que efectivamente se ignora el domicilio de la demandada MARIA NAZARIO ESTRADA por parte del actor, en tal virtud ha lugar a dar trámite a la demanda remitida a este juzgado por la oficialía común de partes suscrita por los C. JUAN JOSE IBARRA DE LA CERDA y MA. EDUWIGIS IBARRA DE LA CERDA, y a la cual se acompañan los anexos descritos en el auto de fecha 25 de mayo ya indicado; fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 703/2009. En consecuencia y conforme lo establecido por el artículo 19 fracción IX y 36 en relación con el artículo 40 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, el suscrito juzgador procede a declarar bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que cumple con ellos, así como que se sujeta a las consecuencias de carácter legal que las actuaciones originen. Por lo anterior y en atención de que a juicio del suscrito juzgador la solicitud presentada reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del ordenamiento legal en cita, que con las documentales exhibidas por la parte actora se advierte que cuenta con capacidad para comparecer a intentar la demanda que propone, y de que el procedimiento intentado es procedente. Por lo tanto con fundamento en los artículos 385, 390, 393 y 700 del Código Procesal Civil del Estado, téngase a los C.C. JUAN JOSE IBARRA DE LA CERDA y MA. EDUWIGIS IBARRA DE LA CERDA, por demandando en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se señalan en los términos de su escrito de cuenta a MARIA NAZARIO ESTRADA y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD de esta ciudad quien tiene su domicilio en Boulevard Benito Juárez número 717 de la colonia Roma de esta ciudad; con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas que sean por la secretaria del este juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese por conducto del Actuario de la adscripción, para que dentro del término de nueve días produzca su contestación. Advirtiéndose que se ignora el domicilio de MARIA NAZARIO ESTRADA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código en cita, emplácese a ésta por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, haciéndole saber que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Por último con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 266 del Código Procesal Civil del Estado, requiérase a las partes para que individualicen en el encabezamiento de todo escrito, citando el numero de expediente que corresponda a los autos, apercibidos que de no cumplir con las disposiciones antes mencionada en sus

promociones subsecuentes, se les aplicará una sanción económica de 5 salarios mínimos vigentes en la Capital del Estado, en cada caso de incumplimiento lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 269 del ordenamiento legal en cita.. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado FRANCISCO JAVIER ALONSO MARTINEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria que autoriza la C. Licenciada PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ. Doy fe. -8DOS FIRMAS IELGIBLES)". - En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste.- (rubrica). -

Y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha (11) once de septiembre del año en curso, se expide el presente edicto para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, con residencia en Saltillo, Coahuila, y en la tabla de avisos de este juzgado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 15 de Septiembre de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.
(RÚBRICA) 17-27 NOV Y 8 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En el expediente numero **763/2009**, relativo al juicio Ordinario Civil promovido por BENJAMIN MEDRANO GARZA Y OTRO en contra de JOSE ARTURO MARTINEZ RIOS, LOURDES MARIBEL TRINIDAD DE MARTINEZ, ENRIQUE NEAVEZ MUÑIZ y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un auto de fecha veintiséis de octubre del año en curso, se dicto un auto que a la letra dice:

“--- Monclova, Coahuila a (26) Veintiséis de Octubre del Dos Mil Nueve (2009). --- Por recibido el escrito de cuenta como lo solicita el promovente, y por las razones que expone, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar a JOSE ARTURO MARTINEZ RIOS Y LOURDES MARIBEL TRINIDAD DE MARTINEZ, por edictos, publicándose estos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con esta. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.--- En la misma fecha se listó el acuerdo de la ley. Conste.-”

AUTO INSERTO

--- Monclova , Coahuila a (19) Diecinueve de Mayo del años Dos Mil Nueve (2009).--- Por recibido el escrito de cuenta y copias simples que se acompañan , fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda ; téngase a BENJAMIN MEDRANO GARZA Y AMELIA VALDEZ DE MEDRANO, por demandado a JOSE ARTURO MARTINEZ RIOS Y LOURDES MARIBEL TRINIDAD DE MARTINEZ, quienes tienen su domicilio en la calle Gregorio García Número 709 del Fraccionamiento Carranza de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, al Licenciado ENRIQUE NEAVES MUÑIZ , en su carácter de Notario Público número 17 del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con domicilio en la calle Allende número 323 A de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila , y al DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, con domicilio en el Boulevard Benito Juárez número 702 de la colonia Roma de la Ciudad de Frontera Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III , 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen ; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documentos que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado a los demandados y empláceseles a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene a los promovente por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones en la finca ubicada en Ramos Arizpe número 239 de la Zona Centro de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y por designando como Abogado Patrono al licenciado ELIODORO PUENTES MESTA, a quien se tiene por autorizado en los términos del párrafo tercero del artículo 120 del Código Procesal Civil del Estado.

NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario del Juzgado que autoriza y da fe de sus actos. DOY FE. --- En la misma fecha se listó el acuerdo de ley. Conste. --“

Monclova, Coahuila a 27 de Octubre de 2009.

EL SECRETARIO

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del (23) veintitrés de septiembre de (2009) Dos Mil Nueve, se presentaron los C.C. JULIA BARRIENTOS IRACHETA y MARCELO, MICAELA, MARIO, JOSE MARIA, JULIAN y ADRIANA ELIZABETH de apellidos GONZALEZ BARRIENTOS, a denunciar la muerte sin testar de MARIO GONZALEZ RIVAS, quien falleció en Monclova, Coahuila, el día 2 de marzo de 2009, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1330/2009**.

Manifiestan los denunciados que son los presuntos herederos que le sobreviven a MARIO GONZALEZ RIVAS. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coah., a 28 de Septiembre de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1746/2009**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELEONOR MARIA DE LA LUZ GARCIA RAMON, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Dieciocho de Noviembre del Dos Mil Nueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ELEONOR MARIA DE LA LUZ GARCIA RAMON, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos FELIPE JAVIER, JESUS MARIA y CESAR ARMANDO, todos de Apellidos BORUNDA GARCIA, quienes son hijos de la de cujus.”

Monclova, Coahuila, a 20 de Noviembre del 2009.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha veintinueve (29) de Junio del año dos mil nueve, el C. AMADOR DE LOS SANTOS PEREZ y el C. AMADOR DE LOS SANTOS GUERRA; comparecieron ante el suscrito notario por sus propios derechos manifestando que en su carácter el primero de ellos como cónyuge supérstite y único y universal heredero y el segundo como Albacea, ocurren a denunciar la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de la señora ALICIA GUERRA RODRIGUEZ, quien falleció el día diecisiete de Marzo del Dos mil cinco.

Nombrando como albacea al C. AMADOR DE LOS SANTOS GUERRA, quien tiene su domicilio en la Calle Haití No. 1037 de la Colonia Guadalupe de la ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, la que deberá celebrarse en la Notaria Publica a mi cargo ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
NEME-450528-TCO
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días

Con fecha treinta y uno (31) de Octubre del año dos mil nueve, los C.C. ROBERTO ARNULFO, HECTOR IGNACIO, MARIA ELENA, IDILIO, GUADALUPE, JOSEFINA ROMANITA, JOSE LUIS, ALFREDO, GRACIELA, JUAN ANTONIO y GUILLERMO todos de apellidos GARZA GARCIA; comparecieron ante el suscrito notario por sus propios derechos en su carácter de únicos y universales herederos, de igual carácter el C. VALERIANO GARZA GARCIA comparece y también como Albacea o Ejecutor Testamentario, ocurren a denunciar la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de su señora madre HORTENCIA HERLINDA GARCIA PADILLA VIUDA DE GARZA, quien falleció el día diez de Marzo del Dos mil ocho.

Nombrando como albacea al C. VALERIANO GARZA GARCIA, quien tiene su domicilio en la Calle Lucio Blanco No. 1120 de la Zona Centro de la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, la que deberá celebrarse en la Notaria Publica a mi cargo ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 NEME-450528-TCO
 (RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha 14 (catorce) de Febrero del dos mil nueve, los C.C. JOSE GARCIA HERNANDEZ, SONIA NORMA, ARMANDO JOEL, JUAN ANTONIO, JOSE LEOCADIO, ALFREDO, SARA, ZULEMA ESTHER, CELIA, MARGARITO ZALATHIEL, JOSE FRANCISCO, SANDRA NILDA y ALMA SUSANA de apellidos GARCIA RODRIGUEZ; comparecen ante el suscrito notario manifestando que en su carácter de esposo e hijos y de presuntos herederos ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de la señora ALMA ANGELICA RODRIGUEZ CASTILLO, quien falleció el día veintidós de Noviembre del 2006.

Nombrando como albacea al C. MARGARITO ZALATHIEL GARCIA RODRIGUEZ, quien tiene su domicilio en la Calle 16 No. 1416 de la Colonia Hipódromo de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, la que deberá celebrarse en la Notaria Publica a mi cargo ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 NEME-450528-TCO
 (RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



LIC. ANA MARÍA SERRANO RAMÍREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Monclova, Coahuila a 06 de Noviembre del 2009

La C. Lic. ANA MARIA SERRANO RAMIREZ, Titular de la Notaría Pública Número 5, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en esta ciudad, y con domicilio en calle Guayanas No. 1055 de la Colonia Guadalupe, hago constar: Que ante mi comparecieron las C. C. CECILIA BERNAL HERNANDEZ Y NORMA ELENA, MARÍA DE LOURDES, MONICA JOSEFINA Y ANSELMA todas de apellidos BAUTISTA BERNAL, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial in testamentario a bienes del señor JOSE TRINIDAD BAUTISTA PEREZ, que falleció el día 15 del mes de enero del 2000. Se propuso como albacea a la Sra. CECILIA BERNAL HERNANDEZ, quien tiene su domicilio en Calle Cesáreo Castro #2005, Colonia Margarito Silva, C. P. 25757, Monclova Coahuila, originaria de Delicias Chihuahua, quien acepta el cargo para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial in testamentario que se inicia el día 5 de Noviembre de 2009. La publicación de este Edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127, fracción II del Código Procesal civil para el estado de Coahuila. Es Primer edicto Notarial DOY FE -.

A T E N T A M E N T E
LIC. ANA MARIA SERRANO RAMIREZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 5 (CINCO) DISTRITO DE MONCLOVA, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó MARIA EUGENIA BERNAL DE LA CERDA a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE OCAMPO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **1163/2009**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como su nombre EUGENIA BERNAL DE LA CERDA, y manifiesta que lo correcto es MARIA EUGENIA BERNAL DE LA CERDA, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 12 de noviembre del 2009.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Frontera, Coahuila. 27 NOV

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. PERLA GABRIELA ARELLANO GUILLEN
DOMICILIO IGNORADO.
EXP. No. **775/2008**.

El señor BILY MORALES VILLARREAL, se presento ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario a USTED, por auto de fecha trece de febrero del dos mil nueve, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados apartir de la ultima publicación para que se presente a contestar la demanda, instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el articulo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 23 DE MARZO DEL 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LICENCIADA OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. JESÚS ALBERTO CASTAÑEDA REYES
DOMICILIO IGNORADO.
EXP. No. **336/2009**

La señora ALMA ROSA RUIZ SANCHEZ, se presento ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario a USTED, por auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil nueve, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha dos de octubre del año dos mil nueve, se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados apartir de la ultima publicación para que se presente a contestar la demanda, instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el articulo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 08 DE OCTUBRE DEL 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LICENCIADA OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA) 24-27 NOV Y 4 DIC

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**
E D I C T O

- - - EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **829/2009**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), PROMOVIDO POR LA CIUDADANA CARMEN NAJERA OCHOA; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

- - Ciudad Acuña, Coahuila; a diez de agosto del año dos mil nueve.- “téngase por presentada a la Ciudadana CARMEN NAJERA OCHOA, en el Procedimiento Especial (Solicitud de Declaración de Ausencia)”; “de consiguiente, como medida conservativa e indispensable se nombra a la ocursoante CARMEN NAJERA OCHOA, en su calidad de cónyuge del Ciudadano JESÚS GUTIERREZ LEAÑOS, como Administradora de los bienes de éste ultimo y representante al ausente en juicio y fuera de él. Toda vez que se informa que el Ciudadano JESÚS GUTIERREZ LEAÑOS, desapareció sin dejar apoderado y no se tiene noticias de su paradero desde el día veintitrés de septiembre de dos mil ocho, téngase a la ocursoante por proponiendo información testimonial para la declaración formal de ausencia a las Ciudadanas EDNA TOVAR FLORES, MARIA DE LA PAZ NAJERA OCHOA Y MARIANA DE JESÚS GUTIERREZ BETANCOURT, para tal evento se señalan LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, quedando comprometida la parte oferente a su presentación en el día y hora indicados a rendir su testimonio. Así mismo, se dispone para que se publique la solicitud de declaración de ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad de Acuña, Coahuila, pasados cuatro meses de la fecha de la ultima publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la ausencia, desde luego con las demás prescripciones que prevee el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado”. - (DOS FIRMAS ILEGIBLES JUEZ Y SECRETARIO)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.

(RÚBRICA)

1-18 SEP

6-23 OCT

10 Y 27 NOV


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**
EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ EL CIUDADANO MARCOS GUSTAVO VALDES KUSIOR, EN LA VIA ORDINARIA CIVIL (RECTIFICACION DE ACTA), DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO **1055/2009**, RECLAMANDO COMO PRESTACION LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO DE MARCOS GUSTAVO VALDES KUSIOR, EL CUAL TIENE COMO LUGAR DE NACIMIENTO EN DEL RIO, TEXAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, Y NO NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, COMO APARECE EN EL ACTA, Y COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR LA RECTIFICACION DE LOS LIBROS TANTO DE LA OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA, ASI COMO EN LOS LIBROS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA, ERROR QUE SE ASIENTA EN EL ACTA NO. 00868, LIBRO 1, TOMO 4, FOJA 14, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 1957, LEVANTADA POR AQUELLA OFICIALIA. EN FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS...”- - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES) - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 27 DE OCTUBRE DEL 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.

(RÚBRICA)

27 NOV

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009 se presentó LA C. MARIA ELENA ALVARADO AYALA, a denunciar el fallecimiento de JOSE FERNANDO MACIAS ALVARADO, quien falleció el día 30 DE ABRIL DEL 2009 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1113/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 22 de octubre del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 10 Y 27 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **1216/2009**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ROBERTO AMAYA MARTINEZ, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado la C. ALMA HERNANDEZ SALDAÑA. Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 10 Septiembre 1999. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. ROBERTO AMAYA MARTINEZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA DOS DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.---

Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite e esta ciudad.

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 26 OCTUBRE DEL AÑO 2009.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 10 Y 27 NOV



**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 30 de Octubre del 2009, han comparecido ante Mí los señores JOSE ANGL ZUÑIGA SALAZAR, FRANCISCA, ELISEO Y MIGUEL ANGEL ALBA ZUÑIGA a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario acumulado a bienes de los señores APOLINAR ZUÑIGA CEBALLOS Y AGUEDA SALAZAR DE LA TORRE quienes fallecieron en esta ciudad, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de presuntos herederos y proponen como Albacea al señor JOSE ANGEL ZUÑIGA SALAZAR quien tiene su domicilio en Avenida Ferrocarril número número 1038, Colonia San Joaquín de esta ciudad.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 13 Y 27 NOV



**LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

En la Notaria Pública Número 9 (nueve) del Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, de la que soy Titular yo GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ, con domicilio en Avenida Morelos 125 Poniente, en la ciudad de Torreón, Coahuila hago constar que ante mi,

comparecieron los señores JOSE MARIA, SERGIO ANTONIO, LETICIA, MARIA ANTONIETA Y ARTURO, todos de apellidos MACIAS DE LA CERDA, a tramitar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial, de la señora ANTONIA DE LA CERDA ESCOBEDO VDA. DE MACIAS, quien falleció en esta ciudad el día (9) nueve de Septiembre del año (2000) dos mil, teniendo su ultimo domicilio en Avenida Escobedo número 316 de la Colonia Centro en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Los denunciante en su carácter de hijos acreditándolo con las Actas del Registro Civil correspondiente, denuncian su Sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual se inició el día 20 del mes de Octubre del año 2009, donde se designo como albacea al primero con domicilio en Avenida Bruselas numero 1167 de la Colonia San Isidro. Lo anterior en cumplimiento con el artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila. Convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a sus acreedores, por lo cual se publicar por dos veces con un intervalo de diez días en Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en un Periódico de los mayor circulación.

LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ
NOTARIA PUBLICA No. 09
(RÚBRICA) 13 Y 27 NOV



LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

El LICENCIADO OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD, Notario Público Número Cinco, en ejercicio para el Distrito de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, con domicilio en Calle Degollado Número 101 (ciento uno) Norte, colonia Centro, C.P. 27000, hace CONSTAR: Que en esta Notaría se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de GUADALUPE FERNÁNDEZ GONZÁLEZ DE LA LLAVE, presentada por los CC. RAÚL GONZÁLEZ TREVIÑO, RODRIGO ROSENDO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, RAÚL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ y ANA ISABEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, el primero como esposo supérstite, y los demás como hijos de la de cujus. Se designó por los solicitantes como Albacea Sucesorio, al C. RAÚL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ. El domicilio del Albacea es el ubicado en Avenida Puebla número 150 (ciento cincuenta), Colonia Granjas San Isidro, Código Postal 27100, en esta ciudad. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión.

LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD
Notario Público Número 5
(RÚBRICA) 13 Y 27 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **175/2007**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CESAR HUMBERTO CASTILLO SIFUENTES, en contra de LIBORIO ROMERO RAMOS y SILVIA CATALINA MONTOYA; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (03) TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda, el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos en la parte que le corresponde a la demandada consistente en:

“”FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 442, DEL ANDADOR “D” DE LA UNIDAD HABITACIONAL PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 37 DE LA MANZANA “B”, CON UNA SUPERFICIE DE 122.50 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 7.50 METROS CON ANDADOR “D”; AL SUR EN 7.50 METROS CON LOTE 3; AL ESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 26 Y AL OESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 23 Y 29 . Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida 31550, del tomo XXXVIII, libro uno de la propiedad, de fecha (08) ocho de octubre de (1991) mil novecientos noventa y uno, a nombre de LIBORIO ROMERO RAMOS.-

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila a 09 de octubre de 2009
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LICENCIADO RAUL VALADEZ MOYEDA.
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **1341/2009**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LUIS ENRIQUE LUCERO GALLEGOS, en contra de RAÚL MARTÍN CAMPOS CANGAS, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de edictos al demandado RAÚL MARTÍN CAMPOS CANGAS, en virtud de que

se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber que se le demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón Coah., a 02 de octubre de 2009
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. MARIA GUADALUPE ROSALES RIVAS

En los autos del expediente número **402/2008** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por AUTOCENTRO TORREON, S.A. DE C.V., en contra de LOS C.C. CHRISTIAN ALAN OBESO ROSALES, MARIA GUADALUPE ROSALES RIVAS Y JUAN RAMON OBESO GAMEZ que por auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil nueve, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la C. MARIA GUADALUPE ROSALES RIVAS a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil ocho, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 7 de julio del año 2009
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 09 de Febrero de 2009 se presentó el C. FERNANDO RAMOS RÍOS, a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL al C. JUAN FRANCISCO GAONA GARCÍA Y AL C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **94/2008** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del primero de los demandados, de acuerdo a las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole del conocimiento a la demandada que deberá presentarse ante ésta autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DE 2009
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **494/2004**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CARLOS JIMENEZ LUEVANOS en contra de RUBEN HANDAL BABUN, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 07 (SIETE) DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

"LOTE DE TERRENO URBANIZADO MARCADO CON EL NÚMERO 3 DE LA MANZANA VII DE LA COLONIA LAS MISIONES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 210.70 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.80 METROS CON EL LÍMITE DEL FRACCIONAMIENTO; AL SUR EN 9.80 METROS CON AVENIDA MISIÓN SANTA MARÍA; AL ORIENTE EN 21.50 METROS, CON EL LOTE NÚMERO 4, DE LA MISMA MANZANA Y AL PONIENTE EN 21.50 METROS CON EL LOTE NÚMERO 2 DE LA MISMA MANZANA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD EL TRECE DE MARZO DEL DOS MIL, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 1943, FOJA 174, LIBRO 40-C, SECCION I, DE 13 DE MARZO DE 2000, A FAVOR DEL DEMANDADO RUBÉN HANDAL BABUN".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$925,550.50 (NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 04 de Noviembre del 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

17 Y 27 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1255/2006**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de LIDYA JUÁREZ IBARRA; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (09) NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en: -

"... CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 3410 DE LA PRIVADA ALTAMIRANO DE LA COLONIA NUEVO TORREÓN, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 9 DE LA MANZANA 39 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 195.78 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.00 METROS CON CALLE ALTAMIRANO; AL SUR EN 12.00 METROS CON LOTE 22 DE LA MISMA MANZANA; AL ORIENTE EN 16.315 METROS CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA Y; AL PONIENTE EN 16.315 METROS CON LOTE 8 DE LA MISMA MANZANA. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida número 66336, libro 664, sección I, de fecha 18 de Octubre del 2006 a nombre de LIDYA JUAREZ IBARRA.-

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.-

Sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$ 650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados. -

Torreón, Coahuila, a 06 de NOVIEMBRE del año 2009.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO RAUL VALADEZ MOYEDA.

(RÚBRICA)

17 Y 27 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **103/2006**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JESÚS PÉREZ TINOCO, en contra de SERGIO BORREGO ADAME, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALÓ LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA (14) CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la diligencia de remate del siguiente bien inmueble: -

" "LOTE 28 MANZANA 1 FRACCIONAMIENTO VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 202.23 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.15 METROS CON AVENIDA VALENTE ARELLANO L.; AL SUR EN 18.00 METROS CON LOTE 24; AL ORIENTE EN 10.07 METROS CON LOTE 26 Y AL PONIENTE EN 12.45 METROS CON CALLE LOLO DE MENDEZ. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 1422, FOJA 157, LIBRO 40, SECCIÓN I, DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2000 A NOMBRE DE BEATRIZ ALVAREZ DE BORREGO Y SERGIO BORREGO ADAME".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: - - - \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA - - - NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. a 12 de Noviembre de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

24-27 NOV Y 4DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

CC. MINERVA CEPEDA GONZALEZ, y
ABIGAIL CEPEDA GONZALEZ

En el juicio Especial Hipotecario, Expediente número **878/2003**, promovido ente el Juzgado Segundo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, por BANCO INTERNACIONAL, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la empresa PETROX DE MEXICO, S. A. DE C. V., HECTOR CEPEDA GUERRA, ABIGAIL CEPEDA GONZALEZ, MINERVA CEPEDA GONZALEZ y DORA ALICIA GONZALEZ BOTELLO DE CEPEDA, con fecha veintiuno de octubre del año dos mil nueve, se dictó un auto, mediante el cual, por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlas por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, fracción II, para que comparezcan ante dicho Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, y se les hace de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coah., a 22 de Octubre del 2009.

LIC. DIANA ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 24-27 NOV Y 4DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **917/1997**, relativo al juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO promovido por BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de MARIA ESTHER MENESES VIUDA DE RODRIGUEZ, en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice.-

“Torreón, Coahuila a (27) veintisiete de agosto del año dos mil cuatro.-

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO expediente número 917/1997, promovido por BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de MARIA ESTHER MENESES VIUDA DE RODRIGUEZ; y,. PRIMERO.- Procedió la vía Sumaria Civil Hipotecaria propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción en tanto que la parte demandada no compareció a juicio a contestar la demanda, en consecuencia.- TERCERO.- Se condena a la parte demandada de MARIA ESTHER MENESES VIUDA DE RODRIGUEZ, a pagar a favor de la parte actora BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, la cantidad de \$250,807.12 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL); en concepto de suerte principal, al pago de la cantidad de \$217,478.01 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios causados hasta el día 31 de julio de 1997, al pago de la cantidad de \$ 124,169.61 (CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios calculados hasta el día 31 DE JULIO DE 1997, mas los que sigan venciendo hasta la total solución del presente adeudo, previa justificación que se haga de los mismos en los términos del contrato base de la acción, así como al pago de gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, esto último en los términos del artículo 140 fracción III, del Código de Procedimientos Civiles.- CUARTO.- Sin perjuicio de observarse lo dispuesto por el artículo 644 del Código de Procedimientos Civiles, se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla común las prestaciones a que ha sido condenado y en caso de no hacerlo procédase al transe y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto del remate hágase pago en forma proporcional a la parte actora.- QUINTO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 639 del Código de Procedimientos civiles publíquense los puntos resolutive de esta sentencia por dos veces de tres en tres días en un periódico de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad.- SEXTO.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.-, Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA GLORIA EVA GONZALEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la Secretaria de acuerdo y trámite A. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, que autoriza.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 02 de septiembre del año 2004

LA C. SECRETARIA A

LIC. LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA
(RÚBRICA) 24 Y 27 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los c. c. José, María, Ma. Isabel, Lucino, Sandra, Edith y Thelma de apellidos Herrera Saucedo, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los C. C. Cecilia Saucedo Pérez y Leopoldo Herrera Alcantar, el cual se radicó bajo el expediente **1055/2009** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las diez horas

del día quince de enero del año en diez, para que tenga verificativo la Junta de Herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Domicilio Conocido Del Ejido San Miguel municipio de esta ciudad.- doy fe.-

A t e n t a m e n t e :

Matamoros, Coahuila, noviembre 06 de 2009

El c. Secretario de acuerdo y tramite

Lic. Ricardo García moreno.

(RÚBRICA)

27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. MARÍA CONCEPCIÓN SERRANO CONTRERAS, MERCEDES, LETICIA, JORGE HUMBERTO, LAURA ELENA, FRANCISCO JAVIER y ANTONIO ALBERTO, de apellidos HERNÁNDEZ SERRANO, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del C. JORGE HUMBERTO HERNANDEZ ALBA, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **1252/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de conyuge y descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Octubre 29 del 2009

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Los ciudadanos Olga Flores Jaime, Jaime, Manuel Alejandro, Julieta, Olga, María Isabel y Jesús Manuel todos de apellido Romo Flores, comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Manuel Romo García, denunciado por los ciudadanos Olga Flores Jaime, Jaime, Manuel Alejandro, Julieta, Olga, María Isabel y Jesús Manuel todos de apellidos Romo Flores, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1104/2009** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan la diez horas del día ocho enero del año dos mil diez, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Calle Pabellón número veinticinco Sur de la Colonia Centro de esta ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 18 de Noviembre de 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

27 NOV Y 11 DIC



**LIC. EDUARDO IDUÑATE RAMÍREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 7 DE OCTUBRE DEL 2009 SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL SEÑOR ALBERTO ADOLFO GALLARDO NUÑEZ EN SU CARÁCTER HEREDERO CON EL OBJETO DE TRAMITAR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 FRACCION II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE, EXTRAJUDICIALMENTE ANTE NOTARIO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR BENIGNO GALLARDO MENA EXHIBIENDO AL EFECTO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL REGISTRO CIVIL. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1126 FRACCION II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

TORREON, COAH., A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

LIC. EDUARDO IDUÑATE RAMIREZ

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 13

DEL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA

AV. MATAMOROS NO. 484 PTE

TORREON, COAH.

(RÚBRICA)

27 NOV Y 11 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **1036/2007**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de RAÚL EDUARDO RAMÍREZ CAVAZOS Y YOLANDA GONZÁLEZ RAMÍREZ DE RAMÍREZ, por auto de fecha veintinueve de octubre del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

Casa habitación ubicada en calle Profesor Gabino Valdez Hernández número 293 de la Unidad Habitacional del Magisterio Sección 38, de ésta ciudad, edificada sobre el lote de terreno 24, de la manzana 16, con una superficie total de 162.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 9.00 metros y colinda con el lote 12

Al Sur: 9.00 metros y colinda con calle Profesor Gabino Valdez Hernández

Al Oriente: 18.00 metros y colinda con Calle Ramón Ortiz Villalobos

Al Poniente 18.00 metros y colinda con lote 23

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Pública de la propiedad de ésta ciudad, bajo la partida número 63443, Libro 635, Sección I, de fecha 23 de Agosto de 2006, a favor y dominio de YOLANDA GONZÁLEZ RAMÍREZ DE RAMÍREZ Y RAÚL EDUARDO RAMÍREZ CAVAZOS.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$816,000.00 (OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 17 DE NOVIEMBRE DE 2009

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

27 NOV Y 8 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **84/1999** que corresponde al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra del C. RICARDO GENOVEVO LOMELI HERNANDEZ, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

CASA HABITACION MARCADA CON EL No. 1779 DE LA AVENIDA DE TORREON A LERDO, CONSTRUIDA EN EL LOTE 17 DE LA MANZANA 92 DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORORIENTE EN 16.50 METROS COLINDA CON EL LOTE 18

AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS COLINDA CON EL LOTE 16

AL SURORIENTE EN 7.00 MTS. COLINDA CON AVE. TORREON A LERDO

AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 8

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 2875, FOLIO 188, LIBRO 34-B, SECCIÓN I DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 1997 EN FAVOR Y DOMINIO DE RICARDO GENOVEVO LOMELI HERNANDEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., OCTUBRE 09 DEL AÑO 2009

LA C. SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

27 NOV Y 8 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **484/2009** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de LOS C.C. LYDIA PATRICIA TORRES VILLEGAS, se ha dictado sentencia definitiva que copiada en su parte conducente dice: -

Torreón, Coahuila, a (15) quince de Octubre del año (2009) dos mil nueve.-

Agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta del Apoderado de la parte actora, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 758 Segundo Párrafo del ordenamiento legal en cita, se pronuncia la Sentencia Definitiva que en derecho corresponde en los siguientes términos:-

VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número 484/2009, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de LYDIA PATRICIA TORRES VILLEGAS; y. - CONSIDERANDO. . . - Por lo anterior y toda vez que la demandada no compareció a contestar la demanda será procedente condenar al pago de las prestaciones reclamadas.- En mérito de lo expuesto y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 517, 518 y 522 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve:- PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada LYDIA PATRICIA TORRES VILLEGAS, no compareció a juicio, en consecuencia.- TERCERO.- Se condena a la parte demandada LYDIA PATRICIA TORRES VILLEGAS, a pagar en favor de la actora BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX la cantidad de \$105,453.61 (CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 61/100 MONEDA NACIONAL) al día 31 de enero de 2009, por concepto de suerte principal; al pago de la cantidad de \$14,354.60 (CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL) al día 31 de enero de 2009, por concepto de erogaciones no pagadas; al pago de la cantidad de \$1,230.12 (MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL) al día 31 de enero de 2009, por concepto de seguros no pagados; al pago de la cantidad de \$40,051.46 (CUARENTA MIL CINCUENTA Y UN PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL) al día 31 de enero de 2009, por concepto de intereses moratorios, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del asunto, previa liquidación de los mismos.- CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil.- QUINTO.- Se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procedase al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil.- SEXTO Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia a la demandada LYDIA PATRICIA TORRES VILLEGAS, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ, que autoriza.- DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 21 de octubre del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 27 NOV

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O:-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la ciudadana MARTHA ALICIA MENDOZA MUÑOZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE FLUMENCIO CHINO PISCIL, mismo que se radicó bajo el expediente número **941/2009**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse sólo en la Tabla de avisos del Juzgado.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE NOVIEMBRE DE 2009.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **571/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE JUAN MEDRANO MARTINEZ, denunciado por MARIA ALEJENDRA PESINA GARCIA, se le cita, al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda apareciendo como presunto heredero MARIA ALEJANDRA PESINA GARCIA, quien son cónyuge del finado.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 23 de Octubre del 2009.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx